

S.O. 08/17

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 01 de agosto de 2017, reunidos en Sesión Ordinaria No. 08/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua; Lic. Héctor García Ortega, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Arq. César Ricardo Hernández Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Haydee Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Marco Gutiérrez Torres, por la Dirección de Mantenimiento Urbano, en su carácter de vocal del Comité de Compras; C.P. Nestor Falcón Fierro, por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Abiram Payan Beltrán, en representación del Subdirector Jurídico Municipal, en su carácter de asesor del Comité de Compras; Lic. Roberto Alvarado Villareal, por el Director de Planeación y Evaluación, en su carácter de asesor del Comité de Compras; Lic. Alan Nofrieta Vota, en representación del Síndico Municipal, en su carácter de asesor del Comité de Compras; C.P. Carlos David Orozco Chacón, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación, en su carácter de asesor del Comité de Compras; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico, en su carácter de asesor del Comité de Compras; Lic. Valente Becerra Ramírez, por el Órgano de Control Interno, en su carácter de asesor; Lic. Karen Ochoa Frescas, en representación de la Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité de Compras; Lic. Pamela Acosta de la Fuente, Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en su carácter de invitada al Comité de Compras, en su carácter de invitado al Comité de Compras, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de investigación para el programa metropolitano para la prevención y gestión integral de residuos sólidos, urbanos y de manejo especial de la Ciudad de Chihuahua (plan maestro para relleno sanitario), solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales solicita llevar a cabo la contratación del servicio de investigación para el programa metropolitano para la prevención y gestión integral de residuos sólidos, urbanos y de manejo especial de la Ciudad de Chihuahua (plan maestro para relleno sanitario), con la persona moral denominada URMO Ingeniería Integral, S.A. de C.V., por un monto de hasta \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 101 numeral 1 y 102, apartado A, fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año, se trata de la prestación de un servicio profesional, por las razones que más adelante se detallarán.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales manifiesta que con la investigación que se pretende realizar, se logrará dar un primer diagnóstico para el plan de crecimiento a futuro y como hacer eficiente la recolección de residuos sólidos urbanos habitacionales, así como soluciones de supervisión y estrategias para prever que en un futuro se ubique un relleno sanitario listo para cumplir con espacio y normas, para tomar acciones que de una ciudad más limpia y bien atendida en cuestión de recolección.

De la misma manera, continúa manifestando que el servicio que será prestado consiste en la elaboración de un resumen ejecutivo que consta de una serie de estrategias y líneas de acción necesarias para mejorar el modelo de recolección y distribución de los camiones que recogen los residuos sólidos urbanos diariamente en la Ciudad de Chihuahua.

Asimismo, señala que la persona moral con la que se pretende llevar a cabo la contratación para este servicio, es quien ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes según lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según una investigación de mercado llevada a cabo, misma que se anexa a la presente acta.

El suplente de la Tesorera Municipal comenta que la dependencia no hace una justificación de porque es una adjudicación directa porque no se ve un estudio previo en donde se determine porque sería una adjudicación directa.

A lo que se responde que por el monto de la contratación se ubica en el supuesto de excepción señalado en el artículo 101 numeral 1 de la ley de adquisiciones, por lo que por ese motivo se solicita a través del procedimiento de adjudicación directa, aunado a esto se adjuntan dos cotizaciones de diferentes prestadores de servicios además de tratarse de servicios profesionales.

El Regidor Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas y el Lic. Alan Nofrietta comentan que este tipo de servicio debe de adjudicarse por medio de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma por tratarse de una servicio que encuentra en el artículo 4 numeral III de la referida ley.

A lo que la dependencia responde que el tipo de servicio que se prestara será un resumen ejecutivo que consta de una serie de estrategias y líneas de acción para mejorar el modelo de recolección y distribución de los camiones que recogen los residuos sólidos urbanos.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina posponer la procedencia de la solicitud relativa a la contratación del servicio de investigación para el programa metropolitano para la prevención y gestión integral de residuos sólidos, urbanos y de manejo especial de la Ciudad de Chihuahua (plan maestro para relleno sanitario) por las razones anteriormente expuestas.

3. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de camiones para las necesidades de las dependencias de Desarrollo Humano y Educación y Desarrollo Económico y Turístico, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la contratación del servicio de camiones para las necesidades de las direcciones de Desarrollo Humano y Educación y Desarrollo Económico y Turístico, mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$96,000.00 (noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 101, numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado

de Chihuahua, en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

Asimismo, la Proveeduría Municipal manifiesta que es necesaria esta contratación para brindar apoyo a la ciudadanía para que pueda ser trasladada hacia escuelas, asociaciones, clubes del abuelo, consejos de vecinos, entre otros.

De la misma manera manifiesta lo siguiente:

1. La contratación del servicio incluye chofer.
2. El costo del servicio será por viaje.
3. Los camiones que prestarán el servicio deberán contar con seguro.

Para la Dirección de Desarrollo Humano y Educación se cuenta con un importe de hasta \$270,000.00 (doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.).

Para la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico se cuenta con un importe de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de camiones para transporte dentro de la mancha urbana de la Ciudad para hacerle frente a las necesidades de transporte las direcciones de Desarrollo Humano y Educación y Desarrollo Económico y Turístico, mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$96,000.00 (noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en las siguientes cuentas:

- 01-51321050001-999999-04-11031-131-000-02E1201-32501-1-4-GCAM-000.
- 01-51321050001-999999-04-11023-131-000-02E1201-32501-1-4-GCAM-000.
- 01-51321050001-999999-04-11011-131-000-02E1201-32501-1-4-GCAM-000.
- 01-51321050001-999999-04-11002-131-000-02E1201-32501-1-4-GCAM-000.
- 01-51321050001-999999-04-04011-131-000-02R0108-32501-1-4-GCAM-000.

Lo anterior mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 101, numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua por las razones anteriormente expuestas.

4. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de alumbrado público de las fuentes que se encuentran frente a la Catedral del Municipio y adquisición de diverso material para dicho mantenimiento, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

La Dirección de Mantenimiento Urbano solicita llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de alumbrado público de las fuentes que se encuentran frente a la Catedral del Municipio y adquisición de diverso material para dicho mantenimiento, por un importe de hasta \$1,926,148.00 (un millón novecientos veintiséis mil, ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I

y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Dirección de Mantenimiento Urbano manifiesta que para que las fuentes ya mencionadas se encuentren en funcionamiento nuevamente, es necesario dar el mantenimiento en comento, así como reemplazar diversos bienes para lograr de esta manera que las fuentes sean interactivas, y con esto obtener una atracción más para la ciudadanía.

Los bienes que se pretenden adquirir según la solicitud de la Dirección, la cual se anexa a la presente se describen a continuación:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien
30	Pieza	RGB LED LIGHT FF 1 IN SF.
30	Pieza	ELCORD182L20 KIT 18/5-18/3 STW CABLE 20FT.
8	Pieza	Fuente de poder DRP-012V100W1AA.
1	Pieza	PLC CP1L-M30DR-A.
1	Pieza	Pantalla touch screen de 7.5" DOPB07S515.
1	Pieza	Bomba centrífuga horizontal SP1775 de ¾ de h.p.
1	Servicio	Cableado de tablero de control.
1	Servicio	Cambio de luminarias dañadas por nuevas, conexión y programa de luminarias.

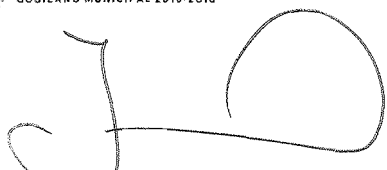
Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Mantenimiento Urbano, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo el suministro e instalación de los bienes descritos en la tabla que antecede para el mantenimiento del alumbrado público de las fuentes que se encuentran frente a la Catedral del Municipio y adquisición de diverso material para dicho mantenimiento, por un importe de hasta \$1,926,148.00 (un millón novecientos veintiséis mil, ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio 2017-PDM-MU-144 de fecha 12 de junio de 2017 así como en el oficio de autorización de modificación presupuestal número 2017-PDM-MU-M/132, de fecha 21 de julio de 2017, ambos suscritos por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones anteriormente expuestas.

5. Asuntos Generales.

6. Cierre de la Sesión.

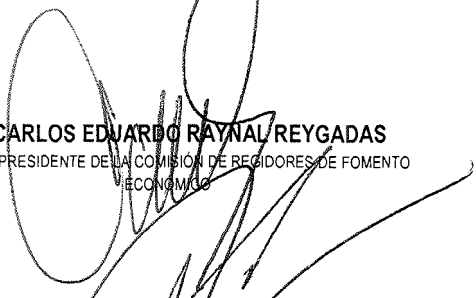
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN ORDINARIA S.O. 08/17.




C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. HAYDEE MALDONADO RAMIREZ
VOCAL – PROVEEDORA MUNICIPAL


LIC. MARCO GUTIÉRREZ TORRES
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

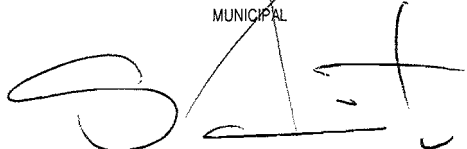

LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONOMICO


C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN


LIC. VALENTE BECERRA RAMÍREZ
ASESOR – POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO


LIC. PAMELA ACOSTA DE LA FUENTE
INVITADA – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR


LIC. HÉCTOR GARCÍA ORTEGA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

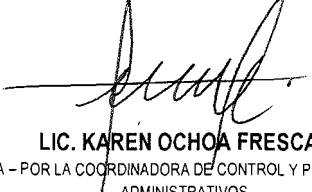

ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO
VOCAL – SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


C.P. NESTOR FALCÓN FIERRO
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES


LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA


LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. ROBERTO ALVARADO VILLAREAL
ASESOR – POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN


LIC. KAREN OCHOA FRESCAS
INVITADA – POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

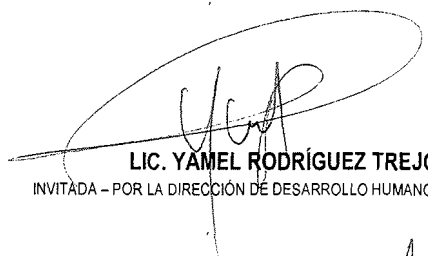



LIC. MARCELA L. GARCÍA MENDOZA

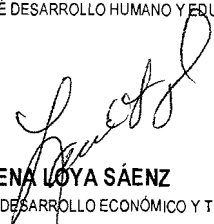
INVITADA – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN


LIC. LUIS ZALDIVAR ESQUIVEL

INVITADO – POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

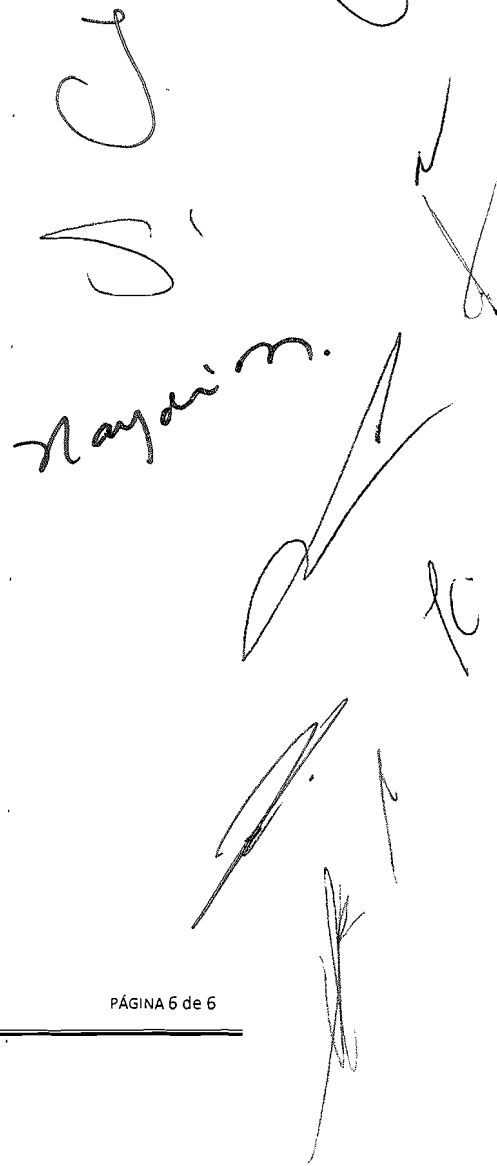

LIC. YAMEL RODRÍGUEZ TREJO

INVITADA – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN


C. LAURA ELENA LOYA SÁENZ

INVITADA – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 08/17 CELEBRADA EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2017.



d